



TRASLADO No. 26

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES O ACTUALIZACIONES DE
CRÉDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2014-0000900	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JAIME CARABALLO PALACIO	2	PDF
2008-0001500	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	BALDOMERO CASTILLO RODRIGUEZ	2	PDF
2017-0010500	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	DORALBA CASTAÑEDA	2	PDF
2019-0001400	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YANETH CARVAJAL	2	PDF
2014-0009500	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	YENY ZORAIDA RODRIGUEZ	2	PDF
2022-0002500	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOHANA VIVIANA ROMERO	2	PDF
2021-00069	EJECUTIVO DE ALIEMENTOS	CAROLINA REYES CASTELLANOS	YEFERSON ENRIQUE OLAYA	2	PDF

HOY DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2022, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal
Mesetas –Meta**

A PARTIR DEL DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a las partes, sobre la liquidación o actualización de crédito presentada por la parte demandante. Vence el día **TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**

**FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA**